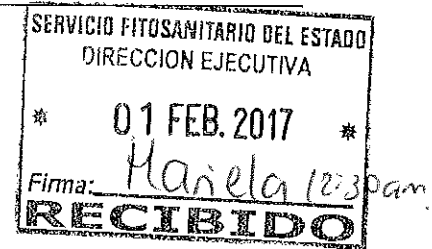
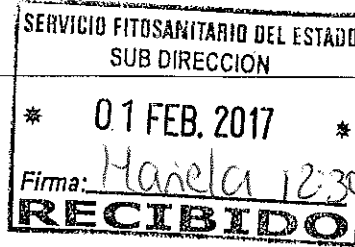


Miércoles 1 de febrero de 2017
AI SFE 021-2017



Ingeniero
Marco Vinicio Jiménez Salas, Director
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado señor:

Considerando que la Dirección programó realizar la evaluación del desempeño relativa al período 2016, es necesario indicar que el instrumento que se le aplica al suscrito se denomina "EVALUACION DE LA GESTION ANUAL DEL AUDITOR INTERNO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA INTERNA" (se adjunta).

Mediante el formato oficializado para tales efectos, se evalúan los siguientes aspectos:

| FACTORES | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| CARÁCTER Y PERSONALIDAD | RESPONSABILIDAD: Se refiere al esfuerzo del funcionario por cumplir con los deberes y obligaciones que le han sido encomendados de conformidad con su autoridad y competencias. |
| | DISCIPLINA: Acatamiento al ordenamiento jurídico y técnico aplicable en el ejercicio de sus funciones; situación que involucra el respeto al orden jerárquico y al cumplimiento en cuanto al deber de asistencia y puntualidad en el desempeño de su trabajo. |
| | RELACIONES HUMANAS: Hace referencia al trato verbal, a la cortesía y las maneras y los modales en sus relaciones con el personal de la organización y con el público en general. |
| CAPACIDAD | PENETRACIÓN Y JUICIO: Este componente contempla la profundidad y rapidez para la comprensión de los problemas; a efecto de emitir los juicios que contribuyan con la toma de decisiones para que se facilite la atención oportuna y pertinente del asunto tratado; lo anterior, bajo el precepto de imparcialidad y neutralidad. Dicho aspecto, considera la utilización del conocimiento y capacidades para expresar conceptos e ideas en forma efectiva, confiable y con actitud positiva, a efectos de colaborar con la organización. |
| | CUMPLIMIENTO: Se refiere a la capacidad de brindar servicios de auditoría (estudios de auditoría) y servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización de libros) con respecto al universo de fiscalización bajo su responsabilidad; lo anterior de conformidad con la planificación anual de labores y las demás regulaciones contenidas en el ordenamiento jurídico y técnico vigentes. |

| FACTORES | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------|---|
| DESEMPEÑO DE TRABAJO | <p>REGULACIONES INTERNAS: Contempla la obligación de contar con regulaciones internas actualizadas y fundamentales para guiar la actividad de la auditoría interna, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente, tales como: el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan Estratégico, el Plan Anual de Labores, el Programa de Aseguramiento de la Calidad y los procedimientos técnicos de auditoría.</p> <p>CALIDAD DE TRABAJO: La productividad generada como resultado del accionar de la Auditoría Interna, la cual debe estar orientada al cumplimiento de su Plan Anual de labores (lo que incluye los ajustes autorizados al mismo); en ese sentido, dicha gestión incluye la forma de presentación, calidad y propiedad del contenido de sus productos (incluye lo correspondiente a una adecuada redacción de informes).</p> <p>DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIO: Se refiere a la preocupación del funcionario por mejorar su trabajo y los esfuerzos realizados para mantenerse actualizado y aumentar su capacidad y conocimiento.</p> <p>RECURSOS: Hace uso responsable de los recursos públicos asignados a su dependencia, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización.</p> <p>TRANSPARENCIA: Hace uso responsable y claro de sus potestades, eliminando sesgos que vengán a empañar el accionar de su dependencia y garantiza el acceso a la información de carácter público; tomando las previsiones respectivas sobre aquella documentación e información clasificada como confidencial.</p> |

De acuerdo al ordenamiento jurídico y técnico que regula el quehacer de las auditorías internas en el sector público¹, esta Auditoría Interna a más tardar el 30 de marzo del presente año debe presentar el informe anual de la ejecución del plan de trabajo del periodo 2016, mismo que debe contener el estado de las recomendaciones emitidas por este órgano de fiscalización, de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República y de las recomendaciones emitidas por los despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento. Lo anterior sin perjuicio de que se elaboren informes parciales y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Consecuente con lo señalado en el párrafo anterior, y con el fin de generarle a la Dirección un insumo más a considerar en el análisis de la evaluación del desempeño del suscrito, se procede a comunicar información general vinculada con la labor realizada por esta Auditoría Interna durante el año 2016, producto de la ejecución del Plan Anual de Labores del período 2016 (PAL 2016).

¹ Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y artículo 33 inciso g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG)

1. Sobre el contenido del PAL 2016 Ajustado

El PAL 2016 se conforma de dos secciones que se estructuran de la siguiente manera: (según oficio AI SFE 255-2015 del 13/11/2015)

| SECCIONES | CONTENIDO |
|---|---|
| Actividades no sujetas a valoración del riesgo (obligatorias) | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría • Advertencia • Seguimiento de recomendaciones y disposiciones • Informe anual de labores • Autorización de apertura y cierre de libros y registros • Labores administrativas • Acciones de mejora • Recepción, registro y valoración de denuncias • Realización de estudios especiales |
| Actividades sujetas a valoración del riesgo (unidades auditables seleccionadas del universo de fiscalización, según el ciclo de auditoría y el resultado de la valoración del riesgo) | <p>Estudios de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Control fitosanitario de importación de vegetales" • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación" • Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis físicos y químicos para control de calidad de agroquímicos" • Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis de riesgo de plagas" • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión Financiera-Contable-Presupuestaria" • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión adquisición de bienes y servicios" • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de la información y documentación" • Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de tecnologías de información" |

El PAL 2016 fue ajustado, específicamente en su apartado denominado "Actividades Sujetas a Valoración del Riesgo". Al respecto, se programó la realización de estudios especiales que no formaban parte de la planificación anual original (oficio AI SFE 255-2015), lo que limitó el no poder programar la realización de estudios planificados ni concluir algunos de ellos; razón por la cual, dicha situación fue considerada en la formulación del PAL 2017. En el cuadro siguiente se muestra el ajuste aplicado al PAL 2016:

| Estudios | PAL 2016 AISFE 255-2015 | Exclusiones (PAL 2017) | Inclusiones (PAL 2016) | PAL 2016 Ajustado |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Control fitosanitario de importación de vegetales" (permisos de importación) | X | | | X |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación" | X | | | X |
| Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis físicos y químicos para control de calidad de agroquímicos" | X | | | X |
| Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis de riesgo de plagas" | X | X | | --- |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión Financiera-Contable-Presupuestaria" (caja chica y pagos al exterior) | X | | | X |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión adquisición de bienes y servicios" | X | X | | --- |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de la información y documentación" | X | X | | --- |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de tecnologías de información" | X | | | X |
| Aparente uso irregular de los vehículos oficiales placas 342-67 y 342-105 que están asignados a la Estación de Control Fitosanitario ubicada en Los Chiles | | | X | X |

| Estudios | PAL 2016 AISFE 255-2015 | Exclusiones (PAL 2017) | Inclusiones (PAL 2016) | PAL 2016 Ajustado |
|---|----------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| Aparente disposición irregular de recursos públicos provenientes de la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664, al haberse autorizado el traslado de la servidora del Servicio Fitosanitario del Estado Licda. Lorena Campos Rodriguez, para que se desempeñe como Contralora de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería | | | X | X |
| Eventuales irregularidades en la gestión emprendida por el Servicio Fitosanitario del Estado en materia del cultivo de piña orgánica | | | X | X |

2. Sobre la ejecución del PAL 2016

2.1 Sobre las actividades no sujetas a valoración del riesgo

| Actividades | Datos Ejecución |
|---|--|
| Asesoría | Informe AI-SFE-SP-INF-002-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-007-2016 |
| Advertencia | Informe AI-SFE-SP-INF-001-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-002-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-003-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-004-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-005-2016 Informe AI-SFE-SP-INF-006-2016 |
| Seguimiento recomendaciones y disposiciones | Se realizaron 34 actividades de seguimiento, situación que permitió visualizar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los diferentes informes de auditoría que se encuentran abiertos. También se colaboró con la Dirección y la PCCI, a efecto de que el SFE diera cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39753-MP, con relación a la divulgación del estado de atención de informes de auditoría. |
| Autorización de apertura y cierre de libros y registros | Se emitieron 34 autorizaciones de libros y registros (14 aperturas y 20 cierres). |
| Informe Anual de Labores | Informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2016, comunicado con oficio AI SFE 089-2016 del 23 de marzo del 2016 (Sobre la ejecución del Plan Anual de Labores del 2015) |
| Labores administrativas | Entre otros aspectos se realizaron acciones para mantener conforme a la técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de archivo documental físico y electrónico (administrativo y técnico) • Sistema de información (estudios de auditoría, |

| Actividades | Datos Ejecución |
|---|--|
| | servicios preventivos, denuncias, estado de recomendaciones) <ul style="list-style-type: none"> • Control sobre la ejecución PAO y presupuesto 2016 • Sitio destinado a la Auditoría Interna en la web del SFE |
| Acciones de mejora | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la autoevaluación anual de calidad de la actividad (oficio AI SFE 172-2016 del 29/06/2016) • Aplicación de la metodología relativa la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración del Riesgo (sistema SYNERGY) • Seguimiento a la implementación de los planes de acción |
| Recepción, registro y valoración de denuncias | Registro y valoración de 16 denuncias presentadas en el año 2016 (también se realizaron acciones tendientes a atender denuncias presentadas en períodos anteriores) |

Un aspecto importante a señalar, es el hecho de que se dedicó mayor cantidad de recursos a la atención de servicios preventivos (asesorías y advertencias) así como a la valoración y atención de denuncias; lo que limitó la realización de estudios planificados y la conclusión de algunos de ellos durante el 2016; razón por la cual, dicha situación fue considerada en la formulación del Plan Anual de Labores del 2017.

2.2 Sobre las actividades sujetas a valoración del riesgo

| Título de los estudios especiales de auditoría | Datos de la Gestión Emprendida |
|---|---|
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Control fitosanitario de importación de vegetales" (Objetivo y alcance vinculado con los permisos de importación) | El estudio concluirá con cargo al PAL 2017 |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso sustantivo denominado "Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación" | El estudio concluirá con cargo al PAL 2017 |
| Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis físicos y químicos para control de calidad de agroquímicos" | Informe AI-SFE-SA-INF-007-2016 (oficio AI SFE 015-2017) |
| Evaluación del sistema de control interno relativo a la actividad sustantiva denominada "Análisis de riesgo de plagas" | La realización se trasladó al período 2017 |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión Financiera-Contable-Presupuestaria" (Objetivo y Alcance vinculado con el Fondo de Caja Chica y pago de viáticos al exterior) | Informe AI-SFE-SA-INF-006-2016 (oficio AI SFE 014-2017) |

| Título de los estudios especiales de auditoría | Datos de la Gestión Emprendida |
|---|--|
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión adquisición de bienes y servicios" | La realización se trasladó al período 2017 |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de la información y documentación" | La realización se trasladó al período 2017 |
| Evaluación del sistema de control interno relativo al proceso de apoyo denominado "Gestión de tecnologías de información" | Informe AI-SFE-SA-INF-005-2016 (oficio AI SFE 316-2016 - Licenciamiento) |
| Aparente uso irregular de los vehículos oficiales placas 342-67 y 342-105 que están asignados a la Estación de Control Fitosanitario ubicada en Los Chiles | Informe Relación de Hechos AI-SFE-SA-INF-004-2016 (oficio AI SFE 231-2016) |
| Aparente disposición irregular de recursos públicos provenientes de la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664, al haberse autorizado el traslado de la servidora del Servicio Fitosanitario del Estado Licda. Lorena Campos Rodríguez, para que se desempeñe como Contralora de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería | El estudio concluirá con cargo al PAL 2017 |
| Eventuales irregularidades en la gestión emprendida por el Servicio Fitosanitario del Estado en materia del cultivo de piña orgánica | El estudio concluirá con cargo al PAL 2017 |

Asimismo, se informa que con cargo al PAL 2016 se comunicaron los resultados de tres estudios que se ejecutaron conforme al PAL 2015; los cuales se detallan seguidamente:

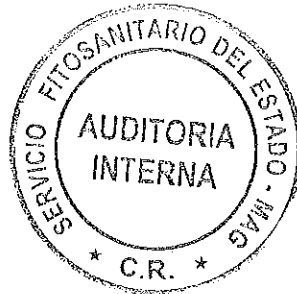
| Título de los estudios especiales de auditoría | Datos de la Gestión Emprendida |
|--|--|
| Evaluación del sistema de control interno en materia de recursos humanos | Informe AI-SFE-SA-INF-001-2016 (oficio AI SFE 070-2016) |
| Evaluación del Sistema de Control Interno relativo al proceso sustantivo Vigilancia y Control de Plagas | Informe AI-SFE-SA-INF-002-2016 (oficio AI SFE 137-2016) |
| Evaluación del sistema de control interno relativo a la ejecución contractual de los servicios contratados por el Servicio Fitosanitario del Estado. | Informe AI-SFE-SA-INF-003-2016 (oficio AI SFE 183-2016) |

Quedamos a sus órdenes para ampliar o aclarar cualquier aspecto que sea necesario.

Atentamente,

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditoría Interna S.F.E.
Original Firmado

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno



HVS/GTR/IRJ

Ci Ing. Arlet Vargas Morales, Subdirectora a.i.
Archivo